

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.
RESOLUCIÓN No: 000193 DE 2009

**“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE COMO PARTE INTERVINIENTE A LA
 EMPRESA ISA-TRANSELCA DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO
 ADELANTADO EN CONTRA DEL SEÑOR ALFONSO ECKARD MARTINEZ APARICIO.**

El Director General (e) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 99/93, y teniendo en cuenta el Decreto 1541 de 1978, el Decreto 1594 de 1984, y

CONSIDERANDO

Que el señor Roberto García, en calidad de Gerente Administrativo de la empresa ISA-Transelca, solicitó reconocimiento del derecho de intervención en asuntos ambientales consagrado en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993, a fin de constituirse como parte interviniente dentro del proceso administrativo adelantado en la Corporación referente a las actividades mineras desarrolladas por el señor Alfonso Eckard Martínez-Aparicio en un predio ubicado en el Municipio de Galapa-Atlántico.

Que luego de revisados los archivos y expedientes que reposan en la Corporación, se encuentra que existe el Expediente No. 0527-407, contentivo del trámite administrativo y obligaciones ambientales adelantadas para las actividades mineras realizadas por el señor Alfonso Eckard Martínez-Aparicio en el predio denominado Los Carruajes, ubicado en el Municipio de Galapa-Atlántico.

Que siendo así las cosas, en razón de los Artículos 69 y 71 de la Ley 99 de 1993 y en aras de propender por la participación ciudadana y el derecho de intervención en los procedimientos administrativos ambientales, se procederá a reconocer a la empresa ISA-Transelca como parte interviniente dentro del proceso administrativo adelantado en la Corporación para dentro del proceso administrativo adelantado en la Corporación referente a las actividades mineras desarrolladas por el señor Alfonso Eckard Martínez-Aparicio en un predio ubicado en el Municipio de Galapa-Atlántico.

En mérito de lo anterior, se,

DISPONE

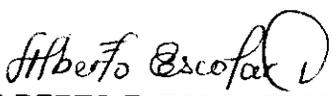
PRIMERO: Reconózcase a la empresa ISA-Transelca, con Nit No. 802.007.669-8, como parte interviniente dentro del proceso administrativo adelantado en la Corporación referente a las actividades mineras desarrolladas por el señor Alfonso Eckard Martínez-Aparicio en un predio ubicado en el Municipio de Galapa-Atlántico.

SEGUNDO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido o a cualquier persona interesada que lo solicite por escrito, de conformidad con el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y con los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

Dada en Barranquilla a los **12 Mayo 2009**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBERTO E. ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL (E)